



Núm. 1 Lunes 1 de enero de 2018 Sec. II.B. Pág. 67

#### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### **B.** Oposiciones y concursos

### MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

Resolución de 28 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España, este Ministerio acuerda convocar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la primera y segunda parte del anexo I de la presente resolución.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

#### Primera.

Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

#### Segunda.

Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la segunda parte del anexo I de esta convocatoria se resolverán de la siguiente forma:

- a) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tienen prioridad para continuar en ellos.
- b) Dichos funcionarios podrán solicitar cualquier puesto de la presente convocatoria, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 11.1 c) del Real Decreto 2827/1998.
- c) En el caso de que alguno de los funcionarios que ocupan puestos de la segunda parte del anexo I vaya destinado a otro solicitado por él conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

#### Tercera.

Será necesario el conocimiento del inglés como idioma de trabajo. Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de los idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva Oficina Económica y Comercial solicitada. A estos efectos se considerará acreditado el conocimiento del inglés y de los demás idiomas que el interesado haya superado en las pruebas de ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

#### Cuarta.

Los interesados deberán aportar una certificación expedida por la unidad de personal del Ministerio donde estén destinados. En caso de estar en situación administrativa distinta de la de servicio activo, dicha certificación será expedida por el Ministerio de adscripción del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. En ella deberá





Núm. 1 Lunes 1 de enero de 2018 Sec. II.B. Pág. 68

constar la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo (con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de los mismos) y los años de servicio prestados, todo ello referido a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo los interesados deberán adjuntar a su solicitud su currículum vitae, en el que consten:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Conocimiento de idiomas.
- e) Cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

#### Quinta.

Las solicitudes deberán dirigirse mediante el anexo II de esta resolución a la Secretaría de Estado de Comercio, Paseo de la Castellana, 162, planta 8, despacho 8.3.1, Madrid, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 10 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre.

#### Sexta.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, la provisión de estos puestos de trabajo se lleva a cabo por el procedimiento de libre designación.

#### Séptima.

Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de la Comisión de Destinos en el Exterior prevista en el mencionado Real Decreto será no vinculante y para su elaboración se tendrán en cuenta los criterios y requisitos previstos en dicha norma.

#### Octava.

Conforme a lo previsto en el artículo 14, apartado 4, del referido Real Decreto, la Comisión de Destinos en el Exterior tendrá en cuenta para elaborar su propuesta los siguientes méritos objetivos:

- 1. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de dirección y de gestión en la Administración Pública o en entidades dependientes de la misma con responsabilidad en la coordinación y dirección de equipos de trabajo con contenido económico, comercial o empresarial internacional, tomando en consideración el nivel de responsabilidad correspondiente al puesto o puestos de trabajo ocupados por el solicitante en particular en los años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- 2. Experiencia reciente en el desempeño de puestos de trabajo en materia de relaciones económicas, especialmente en relaciones comerciales internacionales. Asimismo, se valorará la experiencia en Unión Europea; instituciones financieras internacionales; organismos económicos, comerciales o financieros multilaterales; la gestión funcional, económica o administrativa de los instrumentos de apoyo a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas.

#### Novena.

Conforme a lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, las tomas de posesión tendrán lugar durante el tercer trimestre del año, excepto para los puestos que en la resolución de esta convocatoria se indiquen otras fechas.





Núm. 1 Lunes 1 de enero de 2018 Sec. II.B. Pág. 69

Décima.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de diciembre de 2017.–El Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, P.D. (Resolución de 30 de diciembre de 2016), la Secretaria de Estado de Comercio, María Luisa Poncela García.





Núm. 1 Lunes 1 de enero de 2018 Sec. II.B. Pág. 70

## ANEXO I Primera Parte

Observaciones				PUESTO CATEGORIA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS		PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS	PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
Adscripción	Cuerpo			0601		0601	0601		0601		0601		0601
Adsc	g/S			A1		A1	A1		A1		A1		A1
	AD			AE		AE	AE		AE		AE		AE
Complemento Específico				20.021,40		24.821,72	20.021,40		22.721,30		24.821,72		20.021,40
Nivel				29		30	29		29		30		29
Localidad				LUANDA		SIDNEY	WELLINGTON (NUEVA ZELANDA)		BRUSELAS		BRUSELAS		SAO PAULO
Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto		CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ANGOLA-LUANDA	1318400-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN AUSTRALIA-SIDNEY	1768697- CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	4413751-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REP. PER. UNION E UROPEA — BÉLGICA-BRUSELAS	2757589 - CONSEJERO / CONSEJERA U.E. (ECONÓMICO Y COMERCIAL)	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN BÉLGICA-BRUSELAS	3132605 - CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN BRASIL-BRASILIA	1197483 -CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE
Plaza				Н		2	е	·	4	·	2	·	φ





Núm. 1 Lunes 1 de enero de 2018 Sec. II.B. Pág. 71

Observaciones			PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS	PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
Adscripción	Cuerpo		0601		0601		0601		0601	0601		0601		0601
Adscı	9/5		A1		A1		A1		A1	A1		A1		A1
	AD		AE		AE		AE		AE	AE		AE		AE
Complemento Específico			24.821,72		24.821,72		20.021,40		29.321,46	20.021,40		29.321,46		24.821,72
Nivel			30		30		30		30	30		30		30
Localidad			TORONTO		ОТТАМА		SANTIAGO DE CHILE		NUEVA YORK	NUEVA YORK		PARÍS		ATENAS
Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN CÁNADA-TORONT <u>O</u>	1699504 - CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN CÁNADA-OTTAWA	2487365-CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN CHILE- SANTIAGO DE CHILE	2487279- CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ESTADOS UNIDOS- NUEVA YORK	3820426- CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	4377592 -CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL N-30	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN FRANCIA-PARÍS	2696445- CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN GRECIA- ATENAS	788975 -CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE
Plaza		01 31	7 1	0, 11	8 E 2	OI WI	6	Ol mi	10 3	11 4	OI EI	12 2	OI 4I	13 7





Núm. 1 Lunes 1 de enero de 2018 Sec. II.B. Pág. 72

Observaciones			PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS
Adscripción	Cuerpo		0601		0601		0601		0601		0601		0601		0601
Adsc	G/S		A1		A1		A1		A1		A1		A1		A1
	AD		AE		AE		AE		AE		AE		AE		AE
Complemento Específico			20.021,40		24.821,72		20.021,40		20.021,40		20.021,40		24.821,72		24.821,72
Nivel			29		30		30		29		29		30		30
Localidad			MUMBAI		MILÁN		VARSOVIA		PRAGA		SINGAPUR		ESTOCOLMO		CARACAS
Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN INDIA- NUEVA DELHI	1006326 -CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL N-29	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMIERCIO EN ITALIA- MILÁN	2368907-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMIERCIO POLONIA- VARSOVIA	3860959 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REPÚBLICA CHECA-PRAGA	2671344-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN SINGAPUR-SINGAPUR	4511811-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMIERCIO EN SUECIA- ESTOCOLMO	2843423- CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMIERCIO EN VENEZUELA-CARACAS	1015498- CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE
Plaza		J1	14	<u> </u>	15	5171	16	J. 41	17 2	0.01	18 4	5, 21	19	51.21	20 1





Sec. II.B. Pág. 73 Núm. 1 Lunes 1 de enero de 2018

# Segunda Parte

Observaciones				PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS		PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS		PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
oción	Cuerpo			0601		0601		0601		0601		0601		0601
Adscripción	9/5			A1		A1		A1		A1		A1		A1
	AD			AE		AE		AE		AE		AE		AE
Complemento	Específico			24.821,72		20.021,40		20.021,40		20.021,40		20.021,40		24.821,72
Nivel				30		29		29		30		30		30
Localidad				ВОСОТА		ABIDJAN		ACCRA		TEHERÁN		TEL AVIV		RABAT
Unidad de Adscripción Código de puesto	Denominación del puesto	CONSEJERIAS Y AGREGADURIAS DE ECONOMIA Y COMERCIO	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN COLOMBIA-BOGOTA	3700391-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN COSTA DE MARFIL-ABIDIAN	1012247-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN GHANA-ACCRA	5082470-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN IRÁN-TEHERÁN	4472162-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ISRAEL-TEL AVIV	2261593-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MARRUECOS-RABAT	3478781-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE
Plaza		·	-	21	-	22	-	23	-	24		25		26





Núm. 1 Lunes 1 de enero de 2018 Sec. II.B. Pág. 74

Denominación del puesto       Específico       AD       G/S       Cuerpo         CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MEXICO       MEXICO       30       24.821,72       AE       A1       0601       PUESTO CATEGORIA B         3474112-CONSEJERÓ CONSEJERA ECONÓMICO       D.F.       A1       0601       PUESTO CATEGORIA B         CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REPÚBLICA SUDAFRICA-JOHANNESBURGO       30       24.821,72       AE       A1       0601       PUESTO CATEGORIA B         2930033-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO       JOHANNESBURGO       30       24.821,72       AE       A1       0601       PUESTO CATEGORIA B	aza	Unidad de Adscripción Código de puesto	Localidad	Nive	Complemento	4	Adscripción	ción	Observaciones
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN         MEXICO-MEXICO         30         24.821,72         AE         A1         0601           3474112-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO         D.F.         D.F.         AE         A1         0601           COMERCIAL JEFE         CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REPÚBLICA SUDAFRICA-JOHANNESBURGO         REPÚBLICA SUDAFRICA-JOHANNESBURGO         30         24.821,72         AE         A1         0601           2930033-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO         JOHANNESBURGO         30         24.821,72         AE         A1         0601		Denominación del puesto		i	Específico	AD	S/9	Cuerpo	
3474112-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO         MEXICO         30         24.821,72         AE         A1         0601           COMERCIAL JEFE         CONSEJERÍA DE ECCNOMÍA Y COMERCIO EN REDÚBLICA SUDAFRICA-JOHANNESBURGO         REPÚBLICA SUDAFRICA-JOHANNESBURGO         30         24.821,72         AE         A1         0601           2930033-CONFICAL JEFE         COMERCIAL JEFE         A1         0601         AB         A1         0601		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MEXICO-MEXICO							
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REPÚBLICA SUDAFRICA-JOHANNESBURGO  2930033-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO JOHANNESBURGO 30 24.821,72 AE A1 0601 COMERCIAL JEFE	27	3474112-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	MEXICO D.F.	30	24.821,72	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
2930033-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO JOHANNESBURGO 30 24.821,72 AE A1 0601 COMERCIAL JEFE		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REPÚBLICA SUDAFRICA-JOHANNESBURGO							
	28	2930033-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	JOHANNESBURGO	30	24.821,72	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS

Administración:

Código: AE. Administración: Administración del Estado.

Cuerpo:

Código: 0601. Cuerpo: C. Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.





Núm. 1 Lunes 1 de enero de 2018 Sec. II.B. Pág. 75

#### **ANEXO II**

Primer ap	ellido:		Se	egundo ap	ellido:				Nombre:		
D.N.I. (adj fotocopia)		Fecha de Nacimiento:		Cuerpo o	Escala	<b>a</b> :	Grupo/Su	ıbgrupo:	Número de F	Regist	ro de Personal:
Domicilio	(calle y nú	imero):			Provir	ncia:		Loca	l alidad:	idad: Teléfono:	
ESTINO	ACTUAL							•		•	
Ministerio:			Dep	endencia	:			Loc	alidad:		
Denominación del puesto de trabajo			Nive	Nivel C. Destino:		C. Específico (		Grado consolidado		Fecl	ha de posesión
		ra el puesto siguier		de fecha			, (Bole			de	Τ
				de fecha			, (Bole			de	······
ORDEN PREF.		a el puesto siguie	nte:			NIVEL		CEN	TRO NIDAD/OO.A/		LOCALIDAD
	par	a el puesto siguier	nte:					CEN	TRO		
	par	a el puesto siguier	nte:					CEN	TRO		
	par	a el puesto siguier	nte:					CEN	TRO		
	par	a el puesto siguier	nte:					CEN	TRO		
	par	a el puesto siguier	nte:					CEN	TRO		
	par	a el puesto siguier	nte:	ABAJO		NIVEL		CEN	TRO		
	par	a el puesto siguier	nte:	ABAJO		NIVEL	DIRE	CEN	TRO		

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

Paseo de la Castellana, 162. Planta 8, Despacho 8.3.1

28071 MADRID